

JUZGADO FEDERAL

POR
NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1, de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTINEZ ANA ROSA y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 77615) se ha dispuesto que el Martillero Sr. Natalio A. Carlucci, (C.U.I.T. N° 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 30 de abril de 2010 a las 11 horas en el Juzgado Comunal de la localidad de Oliveros, Pcia. de Santa Fe, o el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar si aquel resultare feriado. Fíjase la base del bien propiedad de Ana Rosa Martínez, Juan Cuba y Gladis Esther Corvani en la suma de pesos \$ 75.000. En caso de no haber postores por esa base, el martillero ofrecerá el bien seguidamente y en el mismo acto con una Retasa del 25%, o sea la suma de \$ 56.250 y si así tampoco se vendiere se ofrecerá nuevamente en segunda retasa del 25% del último monto o sea la suma de \$ 42.187,50. Todo ello del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el denominado pueblo "La Rivera" próximo a la estación kilómetro 127 del Ferrocarril Santa Fe, hoy General Manuel Belgrano, antes perteneciente al Distrito Serodino, hoy al Distrito Oliveros, Depto Iriondo de esta Pcia., designado con el N° 4 en el plano registrado bajo el N° 30858 año 1941, ubicado en el camino pavimentado de Rosario a Santa Fe, a los 30 metros de la Avenida Carcarañá en dirección al Sud-Este, y mide 10 metros de frente al Sud-Oeste por 40 metros de fondo, lindando al Sud-Oeste, con el camino pavimentado de Rosario a Santa Fe, al Sud-Este con el lote N° 5, al Nord-Este con parte del lote N° 9 y al Nor-Oeste, con el lote N° 3, todo del mismo plano". Dominio inscripto al T° 115, F° 118, N° 75.118 del Depto Iriondo, registrando anotada una hipoteca de 1° grado, de fecha 12/3/96, por la suma de U\$S 24.000 a favor de la actora y que se ejecuta en estos autos. No se registra embargos ni inhibiciones anotadas. El inmueble saldrá a la venta en la condición de Desocupado, según constancia obrante en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos obrados al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del Art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. El inmueble saldrá a la venta, como si estuviere libre de deudas con respecto a la Administración Provincial de Impuestos; y a la Comuna de Oliveros siendo a cargo del comprador el I.V.A. si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Se hace saber que de conformidad a lo normado por el Art. 598 Inc. 7° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, no procederá la compra en comisión. Dispónese la exhibición del bien los días 28 y 29 de abril de 2010, en el horario de 10 a 11 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "El Tribunal de Comercio" por el término de ley. Rosario, 15 de abril de 2010. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

§ 130 97745 Abr. 22 Abr. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 4° Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 2111/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon DNI. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 13/05/10 a las 10 hs en las puertas Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 415,14 (A.I.I.) seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta con una retasa del 20% A.I.I. como última base. Descripción del Inmueble: Descripción de Mayor Area Manzana D: Esta ubicada a los Veinte metros hacia el Este de la manzana "C" y esta formada por los lotes 1 al 28 que en conjunto miden y lindan: Ochenta y Cinco metros sobre calle antiguo camino Rosario-Córdoba; igual medida en el Sud, donde linda con calle Pública de Veinte metros de ancho que la separa de la manzana "G" ciento cuarenta y tres metros en su lado Oeste ciento cuarenta y tres metros en el Este sobre calle Pública que la separa de la Manzana "E", tiene una superficie total de Doce mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. A excepción de los lotes tres y veintiocho que fueron vendidos mediante escritura n° doscientos setenta y cinco de julio de mil novecientos setenta y siete, pasada ante el escribano Guido Martínez Carbonell y Registro de su adscripción. Inscripto a su Dominio al T° 374 C F° 385 N° 159793 y T° 949 F° 162 N° 415035. Distrito Funes Dpto. Rosario. Siendo el lote de referencia el n° 13 de la manzana letra "D". Cta. Municipal: 081146/5 ref. Catastral 08/052/13. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al T° 117 E F° 2527 N° 340993 del 09/05/08 por \$ 7.004,09. Orden Juzgado de distrito 4° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte. N° 2111/02, por el que se ejecuta y la siguiente inhibición: al T° 19 IC F° 667 N° 404348 del 29/12/09 por pesos "Sin Monto". Orden Juzgado de Distrito 2° Nominación Rosario Autos Garrone Miguel A. S/ Quiebra Expte N° 310/85, no registrando hipoteca sale a la venta según decreto: Rosario, 18 de marzo de 2010. téngase por designado el día 13 de mayo de 2010 a las 10 hs en el juzgado de paz de Funes a los fines de la realización de la subasta. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresaran en el presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condición que: 1°) el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informado por la A.P.I., de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. 2°) los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeuden por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. 3°) para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate. 4°) el martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será

abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497. del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura publica que instrumentara la transferencia de dominio a su favor. Oficiese a los juzgados que hubieran ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación. Debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C. oficiese al Juez de Paz de la localidad de Funes. Téngase presente la estimación de gastos formulada. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % a cuanta de precio más el 3% de comisión al Martillero. Notifíquese. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptara reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. (Expte. N° 2111/02). Rosario, Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 97852 Abr. 22 Abr. 26

POR
ANGEL ROMULO MIRETTI

Por orden Juzgado 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 8° Nominación de Rosario, autos: "ESCANDUSO ROQUE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 1111/06, el Martillero Miretti Angel Rómulo, (CUIT: 20-06306682-7) subastará el 12 de Mayo de 2010 a las 15 hs., o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, en la Asociación de Martilleros Rosario (Entre Ríos N° 238), con la base de \$ 6.073,17 (A.I.I), retasa del 25% y última base del 20% de la primera, el siguiente inmueble que se describe: "Un lote de terreno de su propiedad, situado en esta ciudad, designado con el N° 17.214 del año 1933, hallándose ubicado dicho lote en la calle Pascual Rosas, entre la Avenida Pellegrini y la Calle Montevideo a los once metros, doscientos cincuenta y ocho milímetros de esta última hacia el sud y mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por diecisiete metros tres centímetros de fondo, lindando: al Oeste con Calle Pascual Rosas, al Norte con el lote n° cuatro; al Sud con el lote n° dos y al Este con Parte del lote cinco. Inscripto en el Registro General al T° 568 F° 180 N° 234872 Depto Rosario. El Registro de la Propiedad Inmueble informa mediante Certificado C N° 190293 de fecha 21 de Diciembre de 2009 que el inmueble registra el siguiente embargo: Al T° 118 E F° 2811 N° 343659, del 10/06/09, por \$ 4.280, autos: "Escanduso Roque s/Presunta Herencia Vacante"; Expte. 1111/06; Juzgado: Distr. Nom. 8 Rosario. Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de ley al martillero (3%), todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Los gastos por

impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc f. Código Fiscal). En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. El expediente permanecerá en Secretaría a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Exhibición: los dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 15 hs. Informes al Tel: 0341- 155-845381 y/o página Web: www.argentinassubastas.com.rar. Edictos, en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 15 de Abril de 2010. Mónica Gesualdo, secretaria.
S/C 97874 Abr. 22 Abr. 26

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ESTELA GRACIELA MAIDANA

Por orden Juzgado 1° Instancia Distrito Civil; Comercial y Laboral de Firmat. En autos: "DI LORETO ROSALIO DANIEL c/OTRA s/DEMANDA EJECUTIVA" Expte. 147/05, la Martillera Maidana Estela Graciela (CUIT: 27-14440959-6), subastará el 29 de abril de 2010 a las 10 hs., o el día hábil inmediato, en las puertas del Juzgado comunal de la localidad de Chañar Ladeado con la base \$ 5.441,95 (50% A.I.I.), si no hubiere postores retasa de 25% en menos y de persistir la falta de oferentes con una última base del 30% de la primera, la mitad indivisa del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor don Daniel O. Sartorio en el mes de Julio de 1984, archivado en el Depto Topográfico de la Dirección de Catastro de Rosario bajo el n° ciento diez y seis mil cuarenta y tres del mismo año, se encuentra situada en este pueblo de Chañar Ladeado, Depto Caseros, Pcia. de Santa Fe, la cual es parte de la manzana n° Veinte y Dos del plano respectivo, se designa como lote letra "A-Uno-b" (A-1-b) se ubica a los seis metros cincuenta y cinco centímetros de la esquina Nord-Oeste formada por las calles Sarmiento y José Foresto hacia el Sud y se compone de once metros setenta centímetros de frente al Oeste por quince metros nueve centímetros de fondo, encerrando una superficie de ciento setenta

y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindando, al Oeste con la calle Sarmiento, al Este con Rogelio Denipotti, al Norte con el lote letra "A-Uno-a" (A-1-a) y al Sud con el lote letra "A-Uno-c" (A-1-c" ambos del referido plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tº 270 Fº 360 Nº 210891 Depto Caseros. Registra embargo: 1º) al Tº 117 E Fº 6024 Nº 394911, del 08/10/08, por \$ 3.063,48, autos: "Di Loreto, Rosalio Daniel c/Otra s/Demanda Ejecutiva"; Expte. Nº consta nº ni año; Juzgado: C. C. y Lab. Nº 16 Firmat. 2º) al Tº 117 E Fº 5573 Nº 388783, del 22/09/08, por \$ 3.063,48, autos: "Di Loreto, Rosalio Daniel c/Otra s/Demanda Ejecutiva"; Expte. no consta Nº ni año; Juzgado: C. C. y Lab. Nº 16 Firmat. 3º) al Tº 116 E Fº 3550 Nº 354413, del 25/06/07, por \$ 1.120, autos: "Di Loreto, Rosalio Daniel c/Otra s/Demanda Ejecutiva"; Expte. 147/05; Juzgado: C. C. y Lab. Nº 16 Firmat. Observaciones: Certificado Subasta Judicial Nº 133381 7/5/07 C.C.L. Firmat. Condicionado. No Registra inhibiciones. Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de ley al martillero (3%), todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza Rosario, el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El inmueble saldrá a la venta en el estado ocupación que surge del acta de constatación glosada en autos. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que pesaren sobre el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la subasta, así como los gastos e impuestos de transferencia dominial. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaría a los fines de los art. 494 y 495 CPCC. Exhibición: Coordinar con el martillero. Informes Tel: 0341-155-001560 y/p página web. www.argentinasubastas.com. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 15 de Abril del 2010. Laura Mariana Barco, secretaria.
\$ 159 97727 Abr. 22 Abr. 26

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MARCELO A MORO

Dispuesto Juez 1º Instancia Distrito Judicial Nº 6 Civ, Com. y Lab. 1ra. Nom. C. Gómez, Secretario suscripto hace saber autos: "HIDRAULICA TEDESCHI S.R.L. c/Otra s/Ejec. Prendaria" (Expte. 1168/07), Martillero Sr. Marcelo A. Moro (C.U.I.T. 20-14815546-2) rematará 29 Abril 2010 a las 11 hs. en Juzgado Circuito Nº 23, sito en calle San Martín Nº 269 Las Rosas, siguiente bien: "Una Sembradora de Grano Grueso, marca Tedeschi, Ind. Argentina, mod. M99, Chasis Nº 021, siembra directa y fertilización lateral, de 18 surcos a 52,50 cm". En las condiciones en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Base \$ 114.270,90. Retasa y U. Base \$ 78.000. Debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de remate el importe total del precio de compra, I.V.A. si correspondiere, más el 10% de comisión al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. La sembradora subastada se entregara una vez aprobada la subasta, debiendo solicitar judicialmente el retiro de la misma dejándose constancia que se

subasta la máquina prendada en las condiciones en que se encuentra, no aceptando reclamo de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiere adolecer la nulidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada habiendo sido exhibida y revisada por los interesados, asimismo se deberá hacer constar en el acta que el rodado se entregara para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia traslativa del mismo. Los gastos por transferencia de dominio, levantamiento de prenda y/u otra cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del adquirente en subasta. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de acta (Art. 3936 Inc. c) C.C.) Informa R.N.P.A c/C.E.M.A.V.I. Sec. Las Rosas: Consta dominio a nombre de la demandada (100% D.N.I. 16.107.676) Prenda: Contrato Prendario N° 28331 de fecha 26/12/06. Subsistente y sin modificaciones. Inhibiciones: Fecha 12/05/09 \$ 3.710. Autos: "Chiera Miriam c/Demandada s/Ejecutiva" (Expte. 299/09). Orden: Juzg. Circuito N° 16 Ceres. Embargos; Otras afectaciones al dominio: no se registran. Exhibición: 27 y 28 de Marzo de 2010, horario 10 a 12 hs. en calle Monseñor Diez (Ruta 178) y Chacabuco Las Rosas. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 15 de Abril de 2010. Guillermo R. Coronel, secretario.
\$ 123 97731 Abr. 22 Abr. 26

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaria del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: COMUNA DE SAN GREGORIO c/ROMERO MANUEL Y/O s/APREMIO" (Expte. N° 408/09) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 29 Abril 2010 a las 12 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de San Gregorio, sito en calle San Martín N° 795; con la Base de \$ 359,20 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrán a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 269,40 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de Dos Fracciones de Terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situadas en Zona Urbana de la Localidad de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, cuyas descripciones son las siguientes: Lote 4/Manzana 4/Plano N° 38336/63/Superficie 300 m2: El Lote 4 ubicado en la calle Belgrano, antes 23; entre las de Juan José Paso, antes Uno; y 1° de Mayo, antes Dos; a los 30 m de la calle Juan José Paso hacia el Sud-Este y a los 60 m de la calle 1° de Mayo hacia el Nor-Oeste, compuesto: de 10 m de frente al Nor-Este por 30 m de fondo. Lindando; por su frente al Nor-Este con calle Belgrano, por el Nor-Oeste con el Lote 3, por el Sud-Oeste con Don Julio Melo y por el Sud-Este con el Lote 8. Todos del mismo

plano citado. Lote 5/Manzana 4/Plano N° 38336/63/ Superficie 300 m2: El Lote 5 ubicado contiguo y al Sud-Este del Lote 4, en calle Belgrano, antes 23; entre las de Juan José Paso, antes Uno y 1° de Mayo, antes Dos, a los 40 m de la calle Juan José Paso hacia el Sud-Este y a los 50 m de la calle 1° de Mayo hacia el Nor-Oeste, compuesto: de 10 m de frente al Nor-Este, por 30 m de fondo. Lindando: por su frente al Nor-Este con calle Belgrano, por el Nor-Oeste con el Lote 4, al Sud-Oeste con Don Julio Meló y por el Sud-Este con el Lote 6. Todos del mismo Plano citado. El Dominio de dichos inmuebles se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 230 F° 414 N° 93861. A nombre del ejecutado Romero Manuel y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran las siguientes medidas cautelares: Embargo inscripto al T° 118 E F° 4173 N° 365609 de fecha 02/09/09, por un Monto de \$ 8.610,77 Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "Comuna de San Gregorio c/Romero Manuel s/Apremio" Expte. N° 408/09). Embargo: inscripto al T° 118 E F° 4172 N° 365608 de fecha 02/09/09, por un Monto de \$ 8.610,77 Ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Comuna de San Gregorio c/Romero Manuel s/Apremio" (Expte. N° 408/09) Inhibición: Inscripta al T° 121 I F° 9508 N° 381098 de fecha 21/10/09 por un Monto de \$ 3.797 ordenada por el Juzgado de Circuito 4° Nominación de Rosario en autos: Colegio de Médicos Pcia. de Santa Fe c/Romero Manuel s/Cobro de Pesos. Expte. N° 1075/08. Inhibición: Inscripta al T° 121 I F° 1965 N° 317631 de fecha 11/03/09 por un Monto de \$ 2.717,59 ordenada por el Juzgado de Distrito 4° Nominación de Rosario, en autos: Banco Macro S.A. c/Romero Manuel Nicolás s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 975/08). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia la suma de \$ 408,02 en concepto de Impuestos. La Comuna de San Gregorio informa que los bienes adeudan en esa dependencia la suma de \$ 8.610,90. La Cooperativa de Agua de la Localidad de San Gregorio, informa que la deuda asciende a la suma de \$ 2.083,20. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeudan los inmuebles de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de San Gregorio, Cooperativa de Agua Potable y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que los inmuebles revisten el carácter de Terrenos Baldíos libre de cosas y/u ocupantes. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más la Comisión al Martillero actuante, siendo esta de \$ 367,57, la cual será "Fija e Inamovible" aún cuando el valor de venta del inmueble amerite una comisión mayor, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Exhibición del bien 28/4/10 de 10 a 12 hs. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra Exento de Pago. Rufino, 12 de Abril de 2010. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 97868 Abr. 22 Abr. 28

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
ABEL ANDRES LLADOS

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, se hace saber que en autos caratulados: "VASCHETTO RICARDO HECTOR c/Otro" Exp. N° 1376/95, se ha dispuesto que el Martillero Público Abel Andrés Llados, Mat. 423-LL-1, C.U.I.T. N° 20-11118925-1, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Abril de 2010, a las 10 hs en la Delegación del Colegio de Martilleros, ubicado en Av. Mitre 915 de Venado Tuerto, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente bien: una automóvil, Marca: Ford, Tipo: Sedan 4 Puertas, Modelo: Falcón Ghia, año: 1988, Marca motor: Ford, Motor N°: HFBC32818, Chasis marca: Ford, Chasis N°: KA16HF-27008, Dominio: VMB 785, usado en el estado en que se encuentra. Saldrá a la venta con la base de \$ 16.346 y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 12.259,50 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez en \$ 8.173 y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más la comisión de Ley 10% y el 70% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente el comprador al aprobarse la subasta, y se procederá a la entrega del bien, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales, de transferencia de dominio, radicación registral, patentes adeudadas, aranceles de baja y radicación de patente, honorarios y gestiones, multas e impuesto valor agregado si correspondiere, o cualquier trámite que deba realizar para la transferencia de dominio, como así también el retiro y traslado del bien del lugar por su cuenta y riesgo. Informe Registro Automotor de Venado Tuerto, lugar de radicación, informa dominio 100% a nombre del demandado, D.N.I. N° 6.174.357, registra embargo inscripto el 18/06/08, caducidad 18/06/11, monto \$ 16.346, ordenado por este Juzgado en estos autos. No registra inhabilitación, no tiene prenda, no tiene usufructo, leasing, u otras medidas que afectan la posesión o tenencia, no tiene guarda habitual, no tiene denuncias de venta, no tiene prohib. de circ. y ped. sec., no tiene denuncia de compra, no tiene afectaciones a la disponibilidad y a la circulación, no tiene otros derechos reales, gravámenes restricciones e interdicciones, no tiene certificados de dominio vigente, no tiene datos complementarios, no tiene trámites pendiente. Patente radicada en Maggiolo A.P.I. Santa Fe no adeuda cuotas al 01/03/10. Revisar el día 28 de Abril de 2010 en el horario 17 a 18 hs. en calle Brown y Francia (garaje sobre Francia) de ésta ciudad. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados para su revisión en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno una vez efectuada la venta por falta o insuficiencia de los mismos Art. 494 y 495 C.P.C.C. Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 12 de Abril de 2010. Lidia E. Barroso, secretaria subrogante.

\$ 236,80 97808 Abr. 22 Abr. 26
